

 Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Entidad Pública Insular	
REGISTRO DE DECRETO	
DECRETO N.º 117/19	
Fecha: 27 AGO. 2019	

Entidad Pública Insular
 C/ Pino Apolinario, 84. E-35.014 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: +34 928 280 848 Fax: + 34 928 363 023
 emergencias@emergenciasgc.org www.emergenciasgc.org
 GPS: 28° 5' 44" Norte (N); 15° 26' 19 Oeste (W)



DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE BOMBERO/A Y JEFE/A DE TURNO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS (CONCURSO DE TRASLADO) Y SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Decreto nº 172/11, de 16 de diciembre, se aprobaron las bases generales por las que se ha de regir la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo vacantes en el área técnico operativa (concurso de traslado), publicándose dichas bases en el BOP nº 4 de 6 de enero de 2012.

Segundo.- Mediante Decreto nº 147/2012, de 5 de octubre, se modificó las Bases 3.3 y 8.2 y el Anexo VI de dichas bases generales, publicándose en el BOP nº 130 de 12 de octubre de 2012, y mediante Decreto nº 39/19, de 29 de abril 2019, se volvió a modificar el Anexo VI, publicándose en el BOP nº 57 de 10 de mayo de 2019.

Tercero.- Mediante Decreto nº 54/19, de 19 de mayo, se aprobó la convocatoria y las bases específicas para proveer mediante concurso de méritos: Treinta y un puestos de Bombero/a, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Servicio de Extinción de Incendios. Quince puestos de Jefe/a de Turno, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Servicio de Extinción de Incendios. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 68, de 5 de junio de 2019.

Cuarto.- Mediante Decreto nº 103/19, de 31 de julio, se aprobó la lista provisional de admitidos a la referida convocatoria, que fue publicada en la página web del Consorcio el 1 de agosto de 2019, sin que se hayan presentado reclamaciones dentro del plazo de 5 días hábiles establecido en las bases.

Quinto.- Mediante escritos con RE nº 1160/19, de 28 de junio, y con RE nº 1189/19, de 3 de julio, los delegados sindicales de los sindicatos de CC.OO. y CSIF, respectivamente, designaron los miembros de la Comisión de Valoración en

Código Seguro De Verificación:	1U3qKpJJGr046Hf5zwmhg==	Fecha	27/08/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Laura Soledad Martel Ossorio - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria (En funciones) Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1U3qKpJJGr046Hf5zwmhg=	Página	1/3



representación de los funcionarios, los sindicatos UGT e Intersindical no realizaron designación alguna dentro del plazo otorgado a tal efecto.

Sexto.- El 20 de agosto de 2019 se emite el informe con propuesta de decreto por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio.

Fundamentos jurídicos

Primero.- La base cuarta que rige dicha convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de puestos de trabajo vacantes en el Área Técnico-Operativa de Emergencias, publicada en el B.O.P. nº 4 de 6 de enero de 2012 establece lo siguiente: *"La falta de reclamación a la lista provisional supondrá la conformidad con la misma, elevándose automáticamente a definitiva. Si se hubieran presentado reclamaciones, se resolverán por la Presidencia del Consorcio. Dicha resolución declarará aprobada la lista definitiva, que se publicará en la forma antes indicada"*.

Segundo.- La base quinta de la referida convocatoria donde se regula lo referente a la composición y designación de la Comisión de Valoración.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo nº 34/19, de 2 de julio de 2015 por el que se me ratificó como Presidente de este Consorcio.

DISPONGO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos aprobada por el Decreto nº 103/19, de 31 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión de Valoración a los siguientes funcionarios de carrera:

PRESIDENTE

- Titular: Don Cesáreo Monagas Martín, Suboficial del Consorcio.
- Suplente: Don Jesús Madero Blasco, Sargento del Consorcio.

VOCALES

Código Seguro De Verificación:	1U3qKpJJGr046Hf5zwmhg==	Fecha	27/08/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Laura Soledad Martel Ossorio - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria (En funciones)		
	Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1U3qKpJJGr046Hf5zwmhg=	Página	2/3



- Titular: (Que actuará como Secretaria): Doña Laura Soledad Martel Ossorio, Responsable del Área de Organización y Asuntos Generales del Consorcio.
- Suplente: Doña María Dolores Ruiz San Román, Secretaria del Consorcio.
- Titular: Don Lorenzo Lacalle Ramírez, Sargento del Consorcio.
- Suplente: Don Francisco Javier García Bolaños, Cabo del Consorcio.

Vocales en representación de los funcionarios:

- Titular: Don Martín Mario Díaz García, Cabo del Consorcio.
- Suplente: Don Alberto Romero Estupiñán, Bombero del Consorcio.
- Titular: Don Francisco Javier García Montero, Cabo del Consorcio.
- Suplente: Don Jonathan Navarro Pérez, Bombero del Consorcio.

TERCERO.- Notificar el presente decreto a los miembros de la Comisión de Valoración, facilitándoles copia del listado de los aspirantes definitivamente admitidos, quedando los mismos sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.


CUARTO.- Publicar el presente decreto en la página Web del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, contra la cual se podrá interponer ante la Presidencia del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Consorcio, RECURSO DE REPOSICIÓN, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria.

EI PRESIDENTE

Doy fe
LA SECRETARIA ACCTAL.
(Decreto nº 107/19 de 31 de julio)

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación:	1U3qKpJJGr046Hf5zwmhg==	Fecha	27/08/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Laura Soledad Martel Ossorio - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria (En funciones) Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1U3qKpJJGr046Hf5zwmhg=	Página	3/3		